INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 20 de julio del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TTE.1° AVL LELIO JAVIER VILLALBA HUG.**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S/1° TEC BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ, S/1° TEC WUILSON VALDEZ MARTINEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa N° 63, para la **Adquisición de Suero Antiofídico, con I.D. N° 210.470.-**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE.1° AVL LELIO JAVIER VILLALBA HUG**, Presidente del Comité de Evaluación expresando que la fecha de apertura fue prorrogada, dando cumplimiento a la resolución de la DNCP N° 805/09 y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	V y T FARMA S.A.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el **"TOTAL".**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 63 para la Adquisición de Suero Antiofídico, la empresa **V y T Farma S.A,** reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este Informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro de Oferta, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y la única la oferta presentadas, el Comité observa que la empresa; **V y T Farma S.A ,** califica en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa, **V y T Farma S.A.** cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea, basado en el Art. 34 Inc. C de la ley 2051 de Contrataciones Publicas que infines dice: "Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones contrataciones" adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **V y T Farma S.A,** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea,

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La adquisición de los bienes, con sus descripciones y especificaciones, se describe a continuación:

Items	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	Cant.	Marca	Proced	Present.	UM	RM	Prec Unit	Precio total
1	**Suero antiofico en polvo polivalente eficaz para los accidentes causados por las serpientes venenosas de diferentes géneros**	13	**Liofilizados Biol**	Argentina	Cajas	Unidad	1	207.900	2.702.700
								TOTAL	**2.702.700**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 2.702.700** (Guaraníes dos millones setecientos dos mil setecientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

WUILSON CESAR VALDEZ MARTINEZ
S/1º TEC. MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ
S/1º TEC- MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

LELIO JAVIER VILLALBA HUG
TTE 1º AVI. PTR-COMITÉ EVALUACIÓN